Poder Judicial

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN NRO. 90/17.-

Asunción, 23 de enero de 2.017.-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 41/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE CONCEPCIÓN" ID Nº 321.167 – AD REFERENDUM".----------

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto N° 3.719/2.015.----------

La Nota Nº 63 de fecha 23 de enero de 2.017, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se Declare Desierto el Llamado a Locación de Inmueble Indeterminado Nº 41/2016 "Alquiler de Inmueble para la Sede de Concepción, ID Nº 320.167, conforme al Informe de Comité de Evaluación designado por Resolución D. G. Nº 43/17, realizado en fecha 18 de enero de 2017, y refrendado por el dictamen Nº 23/17, de fecha 23 de enero de 2017.----------

CONSIDERANDO: **QUE**, en el Acta UOC Nº 57/2016, **de Acta de Apertura de Sobres** – llamado a Locación de Inmueble Indeterminado Nº 41/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, se ha presentado un solo oferente, se trata de **1-** SAN AGUSTÍN S. A.----------

QUE, Conforme al Informe del Comité de Evaluación, tras el análisis realizado de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, en único oferente que se ha presentado, ha sido descalificado por no suministrar algunos documentos básicos y de carácter sustancial, consistente en; **SAN AGUSTÍN S. A.:** 1- Formulario de Oferta: **No Cumple** (No está debidamente completada); 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta: **No Cumple** (No está debidamente completada) 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes: **No cumple**;----------

QUE, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona entre otras, visto el informe del Comité de Evaluación en la que se descalifica la única oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el el **Artículo 30** de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**; refrenda la recomendación hecha por el Comité Evaluador, de DECLARAR DESIERTO **EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 41/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE CONCEPCIÓN" ID Nº 321.167 – AD REFERENDUM**, conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia----------

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

QUE, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 30, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;...----------

QUE, siendo así, es necesario DECLARAR DESIERTO **EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 41/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE CONCEPCIÓN" ID Nº 321.167 – AD REFERENDUM**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones la Defensora General Interina; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 41/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE CONCEPCIÓN" ID Nº 321.167 –AD REFERENDUM, conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". --

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MI.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Moreno de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA